



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Legislatura N° 372
Sesión 90ª, ordinaria
Miércoles 05 de marzo de 2025

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 1595 RESERVADO del Ministerio de Defensa Nacional, quien informa acerca de existencia o no de otros casos similares al del conscripto Franco Vargas.

Respuesta Oficio N°: [155/17/2024](#)

2.- Oficio N° 3068 de la Ministra de Defensa Nacional, quien en respuesta a uno de ests Comisión, sobre la denuncia de la Coordinadora Nacional de Jibieros y el delegado de CALAMASUR acerca de la presencia de embarcaciones pesqueras chinas en el mar territorial cerca de Arica e Iquique desde octubre de 2024, informa que la Armada de Chile ha enviado una respuesta detallada, incluyendo un monitoreo de la flota "Calamar Rojo" y su actividad de pesca, así como las autorizaciones y supervisiones realizadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a ciertas naves. La documentación también menciona el monitoreo y control constante de la situación por parte de la Armada y otros organismos involucrados, asegurando el cumplimiento de las normativas y la protección marítima.

Respuesta Oficio N°: [222/17/2024](#)

3.- Oficio N° 53 de la Subsecretaría de Educación, quien informa sobre las medidas adoptadas por la Superintendencia de Educación Superior en respuesta a los requerimientos de información sobre ciertos temas, incluyendo el manejo de una situación de intento de suicidio de un estudiante de medicina. También aborda las acciones preventivas y de supervisión en contextos similares, detallando un total de 67 casos admitidos relacionados con denuncias y reclamos. Finalmente, se menciona la creación de una norma general para regular la convivencia en campos clínicos, que está en proceso de ser implementada.

Respuesta Oficio N°: [218/17/2024](#)

4.- Oficio N° 2291 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en atención a una solicitud para intensificar la búsqueda de Julia Chuñir, Presidenta de la Comunidad Indígena Putregue y reconocida defensora de los derechos humanos indígenas, desaparecida desde el 8 de noviembre.

Respuesta Oficio N°: [217/17/2024](#)

5.- Oficio N° 268951 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Chile quien en atención a uno de esta Comisión, informa sobre el fallecimiento de personas electrodependientes durante un sistema frontal que causó fallas en el servicio eléctrico. Detalla los incumplimientos de la empresa ENEL respecto al suministro necesario para pacientes electrodependientes y menciona una situación similar con el Grupo SAESA. Se informa de los descargos presentados por ENEL y la elaboración de una resolución al respecto por parte de la Superintendencia.

Respuesta Oficio N°: [205/17/2024](#)

6.- Nota de Ministra de Desarrollo Social y Familia, Javiera Toro C quien se excusa de asistir a esta sesión, por motivos de agenda, Señala que en su representación asistirá la Subsecretaria de Servicios Sociales, Francisca Gallegos Jara, acompañada de sus asesores Valentina López, Alena

Gutiérrez y Belén Tomic.

7.- Documento titulado "INFORME OIT_CCHDH - CONFEDEPRUS 21.02.2025, por el que se presenta un análisis detallado sobre la situación de los derechos y garantías en seguridad social y trabajo decente en Chile. El informe ofrece un contexto histórico, político y filosófico de las regulaciones actuales sobre derechos económicos, sociales y culturales, destacando los cambios significativos desde la dictadura militar y cómo estas transformaciones han influido en las políticas actuales. Además, critica el modelo económico predominante que subordina los derechos sociales a intereses económicos privados, lo que ha llevado a una precarización del trabajo y la seguridad social. El informe también aborda el cumplimiento de los convenios internacionales de la OIT y recomienda medidas para mejorar la protección de los trabajadores en Chile, enfocándose en el sector de la salud pública y las brechas de género existentes.

8.- OFICIO 78 de la Subsecretaría de Derechos Humanos por el que se informa acerca de las glosas relacionadas con el presupuesto del sector público para el año 2024, especificadas en la Ley N° 21.640.

Se detallan glosas de diferentes categorías y capítulos que pertenecen al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y a la Subsecretaría de Derechos Humanos específicamente, mencionando glosas individuales desde la Glosa N° 04 hasta la Glosa Artículo 14, N° 18 c). Adicionalmente, se indica que se han enviado cuatro CDs que contienen los detalles de estas glosas, con el objetivo de proporcionar la información necesaria a varias comisiones y entidades gubernamentales, incluyendo la Biblioteca del Congreso Nacional y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

9.- Oficio RESERVADO, N° 82" de Gendarmería de Chile, por el que informa sobre la Glosa Presupuestaria N°21 relacionada con los Programas Presupuestarios 01 y 02 para el cuarto trimestre de 2024.

10.- Nota de la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud (CONFEDPRUS) quien solicita una audiencia para discutir cuestiones claves relacionadas con la seguridad social y las condiciones laborales en Chile, particularmente en el sector de la salud pública.

El documento acompaña un informe elaborado conjuntamente por la Comisión Chilena de Derechos Humanos y CONFEDPRUS, presentado a la comisión de expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual aborda los derechos y garantías de seguridad social y trabajo decente en Chile. Este informe es fundamental para el quehacer legislativo actual y para la protección de los derechos fundamentales de la comunidad, especialmente los trabajadores de la salud pública en Chile. El documento expresa la esperanza de que la audiencia permita discutir profundamente las implicancias del informe y contribuir a la mejora legislativa y de políticas públicas en estas áreas críticas.

11.- Nota de la Fundación Dr. Avicena, solicitando intervención y apoyo para una estudiante de tercer año de anestesiología en la Universidad de Chile.

La estudiante. ha sufrido discriminación y maltrato sistemático por parte de algunos docentes y directivos de su programa, específicamente debido a su condición de neurodivergencia (trastorno de déficit de atención e hipersensibilidad auditiva). El documento detalla varios incidentes de trato injusto y la falta de adecuaciones curriculares necesarias, a pesar de las protecciones legales existentes. También menciona la falta de acción por parte de la dirección jurídica de la universidad frente a las denuncias presentadas por la afectada.

La solicitud incluye un llamado a proteger la identidad y la integridad de la Dra. (estudiante) mientras continúa sus estudios y busca remedios a través de las vías legales y administrativas apropiadas, resaltando el incumplimiento de compromisos previos por parte de la universidad en mediaciones y acuerdos legales.

12.- Oficio N° 283, RESERVADO del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien en respuesta a uno de esta Comisión informa sobre chilenos que hayan sido víctimas de violencia en Venezuela.

13.- Nota de la Bancada RN quien informa que el Diputado Andres Longton , reemplazará el día de hoy al Diputado Cristobal Urruticoechea.

